Asunción, 23 de julio de 2015.-

Nota DAJ/IED Nº 115 /15

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Gustavo Germán Cheaib Benítez, Funcionario de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se dirige a Uds. ***en atención a la Nota CEO Nº 696/2015,*** referente al llamado a **Contratación Directa PAC N° 16/2015 "Servicio de Soporte Técnico para MS SQL Server y Sistema Operativo de Servidores para la Dirección del Registro de Automotores – Contrato Abierto – Ad Referéndum",** a objeto de emitir Evaluación Documental complementaria.

El Comité de Evaluación de Ofertas solicitó al oferente documentación adicional a su oferta, de manera posterior al Acto de Apertura. En el siguiente cuadro se realiza la valoración correspondiente:

OLAM S.R.L:

Copia de contratos ejecutados y/o facturas de ventas correspondientes al objeto de la presente contratación (SERVICIO DE SOPORTE TECNICO) que podrá corresponder tanto a empresas públicas como privadas, cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2012, 2013, 2014 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se aclara que nos es necesario contar con un contrato por año.	CUMPLE
Declaración Jurada de poseer la capacidad técnica para proveer el servicio, acompañada por el Curriculum Vitae con los documentos que demuestren la certificación y/o especializados en Windows Server 2008, Windows Server 2012, Microsoft SQL Server 2005, Microsoft SQL Server 2008, Microsoft Hyper-V y Microsoft Exchange Server 2013 de por lo menos 2 (dos) técnicos.	CUMPLE
Planilla del ente previsional que demuestre contar dentro de su plantel con los técnicos certificados solicitados precedentemente, en caso contrario, presentar declaración Jurada emitida por cada uno de los técnicos Certificados, por medio de la cual se comprometen a contratar con la firma del oferente, en caso de que esta resulte adjudicada.	CUMPLE

Atentamente.

LIC. GUSTAVO CHEAIB
Dir. Asuntos Jurídicos

PODER JUDICIAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

RECIBIDO
23 JUL. 2015
Exp. No. 1175
12:00

Lic. María Olga Peralta Ch.